



**“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”.**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1 ID N°5040-16-L125, APRUEBA NUEVO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA L1 MENOR A 100 UTM, DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN E INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.194 /**

**QUILLÓN, 11 JUL. 2025**

**VISTOS:**

1. Resolución Exento N°ÑUB-F-00016, de fecha 23 de enero de 2024 del FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS), que aprueba transferencia de recursos a la municipalidad de Quillón, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral;
2. Resolución Exenta N°0323, de fecha 26 de diciembre de 2024, que aprueba modificación de convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral;
3. Oficio N°ÑU-00439, de fecha 30 de diciembre de 2024, que envía Resolución exenta N°323 y modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral;
4. Decreto Alcaldicio N°544, de fecha 03 de febrero de 2025, que aprueba transferencia de Recursos entre FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Quillón;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°124, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes, para el llamado a licitación pública denominado **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**;
7. Decreto Alcaldicio N°2.895, de fecha 25.06.2025, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°5040-16-L125;
9. Cierre de licitación de fecha 09.07.2025;
10. Apertura electrónica de fecha 10.07.2025;
11. Acta de Deserción de fecha 09.07.2025;
12. Resolución Alcaldía de fecha 11.07-2025;
13. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09.12.2024, que Designa Subrogantes del cargo de alcalde;
15. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
16. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda;

17. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
18. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Decreto Alcaldicio N° N°6.551, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
20. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Que no se presentaron ofertas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la licitación pública ID N°5040-16-L125, según acta de Deserción electrónica, de fecha 09.07.2025.
- ~ La necesidad de efectuar llamado a licitación pública: **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°5040-16-L125, puesto que, no se presentaron ofertas, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según acta de Deserción electrónica de fecha 09.07.2025.
2. **APRUÉBASE** nuevo llamado a licitación pública, el proyecto denominado **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**, cuya publicación deberá efectuarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al Decreto Supremo N°661 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos De Suministro y Prestaciones de Servicios.
3. **APRUÉBASE**, nuevo Proceso de Licitación Simplificada L1 denominada **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**, según el siguiente detalle:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE
<b>“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”</b>	<b>\$3.000.000.-</b>

4. **DESÍGNASE**, la comisión de evaluación de propuestas, de la licitación pública denominada **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el período que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen y/o designen:

NOMBRE	CARGO
Carmen Gloria Jara Vivallos	Profesional programa AFI, en calidad de asesora
David Moreno Hidalgo	Administrativo Unidad de Maquinaria
Valerio Cid Castillo	Encargado de presupuesto Dideco
Fabiola Estay Sepúlveda	Encargada de programas Dideco
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal, Ministro de Fe



La Comisión indicada en el punto 4) del presente decreto, deberá constituirse de acuerdo con lo establecido en las bases administrativas especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

5. **DESÍGNASE**, a la funcionaria Sra. **YANET TOBAR GONZÁLEZ, RUN N°13.859.413-0**, Profesional, Grado 9°, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico del Servicio, de licitación pública simplificada, denominada **“ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”**.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA**  
**ALCALDE (S)**

RNA/AN/abv.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
• Secretaría Municipal  
• Director de Adm. y Finanzas  
• Dirección de Secplan  
• Dídeco  
• Archivo.

